



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. CLK-DOP-FISM-AD-08/2022

En la ciudad de **CALKINI, CAMPECHE**, siendo las 10:50 horas del día 6 DE MAYO DE 2022, se reunieron en la Oficina DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO del MUNICIPIO DE CALKINI, ubicadas en LA CALLE 23 S/N ENTRE 20 Y 18, COLONIA KUKAB, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

- **ING. RICARDO MAXIN SORIANO NOCEDA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
- **ARQ. MOISES A. ZETINA VAZQUEZ**. EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA.

POR EL CONTRATISTA CORPORATIVO EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

- **C. LIC. NUBIA DIANORA MAS CANUL**. ADMINISTRADOR UNICO.
- **ARQ. MARIO GILVER GONZÁLEZ GÓNGORA**. SUPERINTENDENTE DE OBRA.

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato, el FINIQUITO de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato: CLK-DOP-FISM-AD-08/2022.

Fecha de formalización: 4 DE ABRIL DE 2022.

Objeto del Contrato: CONSTRUCCION DE ANDADOR CALLE RUMBO A IGLESIA DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA

Monto original del contrato: \$ 412,941.12 (SON: CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 12/100 M.N., IVA INCLUIDO).

Plazo de ejecución contractual: 32 DÍAS NATURALES.

Fecha de inicio según contrato: 5 DE ABRIL DE 2022.

Fecha de terminación según contrato: 6 DE MAYO DE 2022.



II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de: **LA OBRA TUVO MODIFICACIONES EN EL PERIODO DE EJECUCION.**

Monto modificado **\$ 0 (SON: 0 PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO).**

Porcentaje de modificación: **0 %.**

Monto real ejercido **\$ 412,937.76 (SON: CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N., IVA INCLUIDO).**

Monto pagado por ajuste de costos (2): **NO APLICA.**

Monto total ejercido (1+2): **\$ 0 (SON: 0 PESOS 0/100 M.N., IVA INCLUIDO).**

Fecha de inicio real: **5 DE ABRIL DE 2022.**

Ampliación o reducción de plazo:

Según convenio(s):

Plazo de ejecución modificado:

Porcentaje de modificación:

Fecha de terminación modificada:

Fecha de terminación real: **6 DE MAYO 2022.**

Plazo de ejecución real: **32 DÍAS NATURALES.**

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		DEL	5 DE ABRIL DE 2022	AL	6 DE MAYO DE 2022		
UNO FINIQUITO	6 DE MAYO DE 2022	DEL	5 DE ABRIL DE 2022	AL	6 DE MAYO DE 2022	\$ 355,980.83	\$ 355,980.83
TOTAL							\$ 355,980.83




IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 4374-01959-0 expedida por ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. Para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de Construcción, ARQ. MARIO GILVER GONZÁLEZ GÓNGORA a nombre y representación de CORPORATIVO EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número CLK-DOP-FISM-AD-08/2022, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:10 horas del día 6 DE MAYO DE 2022, en la Cd. de CALKINI, CAMPECHE, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALKINI



ING. RICARDO MAXIMILIANO SORIANO NOCEDA
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO

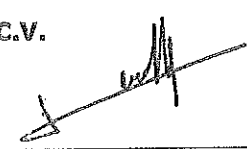


ARQ. MOISES ALFONSO ZETINA VAZQUEZ
RESIDENTE DE OBRA

**POR EL CONTRATISTA
CORPORATIVO EN TRABAJOS DE
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**



C. LIC. NUBIA DIANORA MAS CANUL
ADMINISTRADOR UNICO



ARQ. MARIO GILVER GONZÁLEZ GÓNGORA
SUPERINTENDENTE DE OBRA